DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.271 | Lunes 6 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2137534

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PROYECTO EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS SANTA LUISA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20220800187, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Proyecto Extracción y Procesamiento de Áridos Santa Luisa", cuyo proponente es Sociedad Ríos y Gacitúa Ltda.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia de Biobío, comuna de Los Ángeles, sector San José del Biobío, aproximadamente a unos 11,5 km del área urbana de la ciudad de Los Ángeles. Para acceder al Proyecto se debe utilizar la Ruta Panamericana en dirección al sur, hasta la salida a Ruta Q-550 en dirección poniente por 2.4 km. El Proyecto consiste en la extracción de 527.724 m³ de áridos en una superficie aproximada de 21.59 hectáreas, la extracción de material se realizará con maquinaria pesada (excavadoras) y será transportando a través de camiones tolva hasta la zona de procesamiento de la planta para la etapa de chancado y selección de material pétreo, obteniendo distintos tamaños de áridos. Este producto pétreo será almacenado temporalmente en la planta para ser vendido a distintos clientes de la zona.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=97/84/86e0c8122436b5a9aae293b0343005a722fc

Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl